



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 18862/2010-

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas a través de su Ordenanza N° 1/2010 modifica el art. 1° de la Ord, H.C.D. N° 9/05 en el sentido de que donde dice "Crear la Carrera de Especialista en Química Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba se reemplaza por **"Crear la Carrera de Especialización en Química Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba"**"; atento lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado a fs. 218 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 219; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Ord. HCD 1/2010 de la Facultad de Ciencias Químicas que modifica el art. 1° de la Ord. HCD 9/05 en el sentido de que donde dice "Crear la Carrera de Especialista en Química Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba se reemplaza por **"Crear la Carrera de Especialización en Química Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba"**.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

489